



23/06/2025 1.33 PM

Expediente N°:

**EXT-4260/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RES. N° 158/25

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE ARBOLES QUE SE HAN DERRIBADO EN LA PLAZA CERRO CORA Y OTRAS LOCACIONES



**RESOLUCIÓN N° 158/2025 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE ÁRBOLES QUE SE HAN DERRIBADO EN LA PLAZA CERRO CORÁ Y OTRAS LOCACIONES”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual trae a colación lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que** la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, el artículo 12 punto 4, inciso a) de la ley Orgánica Municipal establece que es función municipal la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales.*

*Que, en ese sentido se encuentra actualmente adjudicada la licitación pública nacional N.º 02/2025, OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA CERRO CORÁ Y SU ENTORNO INMEDIATO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL. AD REFERENDUM.*

*Que, en dicha licitación se contempla, dentro del pliego de bases y condiciones y en las documentaciones anexas, en el ítem 14 el destronque de árbol grande, incluyendo el acarreo y retiro de 3(tres) árboles en la plaza Cerro Corá y que asimismo en el ítem 132 también se incluye el destronque de árbol grande, incluyendo el acarreo y retiro de 5(cinco) destronques en la peatonal de la ciudad.*

*Que, el director del medio ambiente de la institución ha realizado declaraciones sobre los árboles que han sido derribados en la plaza Cerro Corá, contabilizando un total de seis árboles, alegando que algunos de ellos fueron retirados por seguridad y otros se han caído tras temporales pasados.*

*Que, es importante que el ejecutivo municipal respete dentro de los proyectos presentados, la preservación del medio ambiente y la menor alteración de los ecosistemas de la ciudad de San Lorenzo (sic)»-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1º) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección de Medio Ambiente, cuanto sigue:

- 1) Informe sobre la cantidad de árboles que se han derribado en la plaza Cerro Corá y la justificación correspondiente de los destronques.

**RESOLUCIÓN N° 158/2025 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE ÁRBOLES QUE SE HAN DERRIBADO EN LA PLAZA CERRO CORÁ Y OTRAS LOCACIONES”**-----

**1.1)** Qué cantidad de árboles y cuáles fueron retirados dentro de lo que contempla en el proyecto “OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA CERRO CORÁ Y SU ENTORNO INMEDIATO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM”.

**1.2)** Qué cantidad de árboles y cuáles fueron retirados o cayeron tras temporales en la ciudad

**2)** Evidencias fotográficas de los árboles retirados y el estado en cual se encontraban cada uno de ellos.

**3)** Remita el Plan de Mitigación Ambiental del proyecto “OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA CERRO CORÁ Y SU ENTORNO INMEDIATO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM”.

**A LA DIRECCIÓN DE OBRAS:**

**1)** Remita informe de la ubicación de cada uno de los árboles que, según el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones anexas, se indican en los Ítems N°14 y 132, con referencia al destronque de árbol grande, incluyendo el acarreo y su retiro.

**AL INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. FELIPE SALOMÓN:**

**1)** Instar a la conservación de los recursos naturales de la ciudad de Lorenzo y la preservación de la mayor cantidad de árboles en el marco del proyecto: “OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA CERRO CORÁ Y SU ENTORNO INMEDIATO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM”.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL